

**DOCUMENTO DE PROYECTO
QUE SUSCRIBEN:
EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (CR)
EN EL MARCO DEL CPAP 2012-2016 RATIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO DS-034-2012.**

Título del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y DE LA REPRESENTACION DEL CONGRESO
Resultado del UNDAF:	Efecto Directo No.1: <i>(Extracted verbatim from the UNDAF/CPD)</i> . Entidades del Estado, con la contribución de la sociedad civil, implementan políticas públicas de derechos humanos, acceso a la justicia, transparencia, seguridad ciudadana, gestión y ética pública y prevención de conflictos, fortaleciendo espacios de diálogo que contribuyen a la mejora del sistema político y a las buenas prácticas de gestión pública.
Resultados del Programa País:	Producto 6: Acciones articuladas del Estado fortalecen la transparencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.
Producto esperado:	Bajo la rectoría del Servicio Parlamentario: 1) Se producen y usan mecanismos de mejora de la gestión institucional, e instrumentos para modernizar y mejorar la calidad de la producción parlamentaria. 2) Se fortalecen capacidades para la mejor participación del Congreso en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas nacionales, así como para fortalecer el sistema político peruano con especial énfasis en acciones para fomentar la inclusión de jóvenes, mujeres, indígenas y afro-descendientes.
Asociado en la Implementación:	Congreso de la República del Perú.

Breve Descripción

El proyecto se enmarca en un esfuerzo por fortalecer la gobernabilidad y representación del Congreso de la República a través de la modernización y mejora de los instrumentos normativos y técnicos que contribuirán a mejorar la gestión y toma de decisiones y la producción legislativa, así como a través del diseño e implementación de herramientas y oportunidades de formación que generen y fortalezcan las capacidades del personal del Congreso. Este proyecto es parte del Plan de generación de capacidades que se implementa progresivamente.

Periodo Programa País:	2012-2016	Total Proyecto	227,471.20
Area Estratégica del CPAP:	Gobernabilidad Democrática.	Aporte financiero AWP 2015-2016	176,261.20
Atlas Award ID:		Congreso de la República	126,261.20
Fecha de inicio:	Enero 2015	Actividades	121,405.00
Fecha de término:	Diciembre 2016	GMS (4%)	4,856.20
Fecha PAC:	03.02.2014	Elaborar Estatuto Parlamentario*	36,210.00
Métodos de gestión:	NIM	PNUD Perú	50,000.00
		Actividades	48,076.90
		GMS (4%)	1,923.10
		Formular Diagnostico Capacidades*	15,000.00
		* Aporte en especie	

Acceptado por el Asociado en la Implementación: _____

Acceptado por el PNUD: _____

02 MAR 2015



I. PRESENTACIÓN

El presente Proyecto, "Fortalecimiento de la Gobernabilidad y de la Representación del Congreso" se enmarca en el Plan de Acción Programa País-CPAP-2012-2016, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, ratificado mediante Decreto Supremo DS-034-2012 del 27 de junio del 2012, el mismo, que el Gobierno del Perú reconoce como el "Convenio de Cooperación Técnica Internacional" entre el PNUD y el Perú para el periodo 2012-2016, a ser aplicado a todos los sectores y niveles de Gobierno.

Asimismo, se enmarca en las capacidades y competencias del Congreso de la República, y de los resultados del Taller de Diagnóstico de Capacidades del Congreso realizado en Setiembre de 2012 por el Centro Regional del PNUD, cuyos resultados fueron referentes para la formulación de esta propuesta. Por ello las acciones aquí descritas se basan en el Plan de Generación de Capacidades que se formuló como consecuencia del Diagnóstico de Capacidades solicitado por el Congreso y realizado por una misión de expertos del PNUD y que como anexo forma parte de este documento.

• Análisis de la Situación

El Proyecto busca que el Congreso de la República cuente con mayores capacidades en el cumplimiento de sus funciones, para ello, se implementarán mecanismos e instrumentos para modernizar el diseño, implementación, monitoreo y control de la calidad de la producción parlamentaria. Esto se conseguirá, a través de instrumentos metodológicos y mejora en los procesos que permitan dotar a la labor legislativa de mejoras y modernas capacidades para realizar sus tareas.

Se espera que contribuya a la modernización y actualización de instrumentos normativos de aplicación interna y en consecuencia, en la mejora de los procesos de toma de decisiones -incluyendo la producción legislativa-, el diseño e implementación de herramientas e instrumentos de gestión, potenciar las capacidades existentes de los funcionarios y servidores, la promoción del debate y análisis sobre propuestas normativas que fortalezcan al sistema político peruano, con especial énfasis en la inclusión de jóvenes, mujeres, indígenas y afrodescendientes.

La estructura Orgánica del Congreso de la República distingue entre el ámbito de organización y trabajo de los Congresistas, que se denomina Organización Parlamentaria, mientras que a los órganos de asesoría y apoyo administrativo son denominados como Servicio Parlamentario.

La Organización Parlamentaria del Congreso tiene los siguientes órganos:

- El Pleno.
- El Consejo Directivo.
- La Presidencia.
- La Mesa Directiva.
- La Comisión Permanente tiene un régimen de organización especial.



- Las Comisiones pueden ser, ordinarias, de investigación y especiales.

Todos los órganos del Congreso tienen la obligación de proporcionar la información sobre los asuntos que conocen y asumen competencia a la institución parlamentaria. La Presidencia y los Voceros, disponen la remisión de la información sobre la labor que desarrollan los órganos del servicio parlamentario responsable de centralizar, organizar, sistematizar estadísticamente y publicar dicha información. Los datos se presentan y organizan según las pautas conceptuales y criterios operativos aprobados por la Mesa Directiva, según la propuesta de Oficialía Mayor. Mientras que la finalidad del Servicio Parlamentario del Congreso es el desarrollo y ejecución de actividades a favor de la organización parlamentaria de manera oportuna y eficaz, y tiene autonomía funcional y de gestión, dentro de los límites que determine el Estatuto del Servicio Parlamentario y otras disposiciones internas. Su organización interna está reconocida por el Estatuto del Servicio Parlamentario, que define su estructura orgánica, competencias, así como, los términos, condiciones y límites del régimen y la relación laboral del personal y de los cuerpos especializados que lo atienden y apoyan.

El Congreso de la República define la estructura orgánica y funcional y competencias del Servicio Parlamentario, encargadas de apoyar, asesorar y asistir en las tareas, objetivos y funciones parlamentarias legislativas, de control y de representación de los congresistas y de los órganos de los que son miembros.

Los temas de orden legislativo, tienen una importancia fundamental en la seguridad jurídica del País, a efectos de lograr una legislación eficaz. Actualmente no se dispone de una base electrónica para estudiar los antecedentes legislativos, muchas veces se utilizan cláusulas que han sido derogadas. Siendo necesaria la revisión y depuración de las leyes que no tienen vigencia. El Proyecto contribuirá en el trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria (CEMOL) encargada del ordenamiento legislativo, creada el 15 de diciembre de 2011 y que tiene un plazo de acción hasta el 2016, con la finalidad de lograr una legislación accesible y que brinde seguridad jurídica a los ciudadanos y a los agentes económicos.

Un aspecto relevante es que si bien hay estudios e informes sobre el análisis costo beneficio de los proyectos de ley, el Congreso no dispone de una metodología para realizar actividad, que permitiría hacer más eficiente su trabajo para la toma de decisiones. Según el estudio realizado por Reflexión Democrática sobre la aplicación del análisis costo - beneficio a los Proyectos de Ley presentados en la Legislatura 2006-2011, los resultados fueron los siguientes: 6.5% muy buen análisis, 32.0% análisis incompleto y 57.8% análisis deficiente y 3.7% casos especiales.

Asimismo, el Congreso de la República, con la finalidad de ejercer su función fiscalizadora requiere de una metodología sobre análisis de las políticas públicas. En este esfuerzo la formulación de la metodología de análisis costo beneficio, como la generación de capacidades para hacer análisis de Políticas Públicas, prestarán especial atención a la inclusión de análisis de género.



• **Diseño de la Propuesta**

El presente proyecto tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de la gestión del Poder Legislativo y comprende dos resultados y cuatro actividades para una mejor gestión:

1) Se producen y usan mecanismos de mejora de la gestión institucional, e instrumentos para modernizar y mejorar la calidad de la producción parlamentaria.

Actividad 1.1

El Estatuto del Servicio Parlamentario, vinculada a la gestión administrativa, proporcionará el marco normativo estableciendo los lineamientos de la carrera en el servicio parlamentario, entendida como el ejercicio de la función pública, los aspectos fundamentales de su régimen laboral, la misión y tareas propias de los órganos especializados y las garantías para el ejercicio laboral, que permitan contar con alicientes para el desempeño proactivo y comprometido del personal. Así como la adecuación de los documentos normativos del Congreso (RIT, ROF, MOF, CAP), el manual del perfil de los puestos, y la capacitación especializada de los funcionarios.

2) Se fortalecen capacidades para la mejor participación del Congreso en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas nacionales, así como para fortalecer el sistema político peruano con especial énfasis en acciones para fomentar la inclusión de jóvenes, mujeres, indígenas y afro-descendientes.

Actividad 2.1:

Metodología para el Análisis Costo Beneficio de los Proyectos de Ley, de acuerdo al Reglamento del Congreso de la Republica, en su artículo 23, señala *"Los Congresistas tienen la obligación de formular proposiciones debidamente estudiadas y fundamentadas"*, y en el artículo 75, indica que *"Las proposiciones deben contener una exposición de motivos donde se expresen sus fundamentos, el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional, el análisis costo beneficio de la futura norma legal, incluido cuando corresponda, un comentario sobre su incidencia ambiental y todo lo demás que contiene"*.

En general no se cuenta con un aplicativo para realizar este análisis, a pesar que existen estudios, informes, etc., sobre la materia, por lo que no se ha logrado la aplicación extensiva e intensiva de esta herramienta para la elaboración de normas, así como el análisis de impacto ambiental, económico, de género y otros que se consideren pertinentes. La duración de esta acción se estima en seis meses, la aplicación y evaluación tendrá un periodo mayor, al término del proyecto se podrá efectuar un análisis cuantitativo y cualitativo del impacto de la norma para mejorar el nivel del debate antes de su aprobación por el Congreso de la República. El PNUD pondrá a disposición expertos internacionales del PNUD o provenientes de otras agencias del SNU en los temas relevantes a este estudio y se prevé contratar servicios que diseñen la Metodología, organicen talleres de capacitación a funcionarios del Congreso y formulen el Manual de aplicación de la metodología. Se prevé la inclusión de análisis de género, entre otros. Además el proyecto buscará la toma de decisiones vinculante para la aplicación obligatoria de la metodología a la formulación de Proyectos de Ley.



Actividad 2.2:

Esta actividad, busca fortalecer el sistema político peruano con especial énfasis en acciones para fomentar la inclusión de jóvenes, mujeres, indígenas y afrodescendientes; para ello se busca fortalecer las capacidades de los asesores parlamentarios en materia de Políticas Públicas. Una primera acción es la organización de un Seminario Internacional, o equivalente sobre *"Las Políticas Públicas y el Congreso"*. Este componente busca acercar los conceptos de Políticas Públicas y el papel de los actores en las diferentes fases de su ciclo, para dotar al personal del congreso de la información necesaria para entender primero y asesorar después a los parlamentarios en el rol del Congreso en la formulación de políticas públicas y así mejorar su labor legislativa.

Con esta actividad los funcionarios del Congreso podrán establecer el rol del Congreso y acceder a información sobre cómo se pueden evaluar las políticas públicas (incluyendo la población beneficiaria) y así mejorar el ejercicio de la función de representación; así como conocer los instrumentos de seguimiento y evaluación de políticas públicas que les permitan mejorar la labor de fiscalización de los Congresistas, iniciando una cultura de evaluación institucional. La implementación de esta acción se realizaría en el primer año, se contratará con los servicios que aseguren la participación de expertos internacionales en el tema, que compartan su experiencia con el equipo nacional y permita la identificación de criterios para realizar la evaluación de políticas públicas aprobadas por el Congreso.

La implementación de esta acción se realizaría en el primer año. Se prevé la inclusión de análisis de género. El PNUD pondrá a disposición expertos internacionales, del PNUD o provenientes de otras agencias del SNU en los temas relevantes y se prevé contratar servicios que permitan la debida generación y fortalecimiento de capacidades en la materia. Además el proyecto buscará la toma de decisiones vinculante para la aplicación obligatoria de los conocimientos producidos en las tareas de los asesores del Congreso.

Actividad 2.3:

Esta actividad implica el diseño de la Metodología de Depuración periódica de Normas con rango de Ley incide directamente en el ordenamiento de las leyes, lo que posibilita conocer la vigencia de las leyes evitando la confusión producida por las cláusulas derogatorias generales y tácitas de las normas. Esta metodología de depuración de las normas nacionales con rango de ley se podrá realizar de forma periódica una vez instaurada la metodología en los procesos. La duración de esta acción será de seis meses pudiéndose realizar en el primer año. El PNUD pondrá a disposición expertos internacionales, del PNUD o provenientes de otras agencias del SNU en los temas relevantes y se prevé contratar servicios que elaboren la Metodología de depuración de normas con rango de Ley, socialicen la propuesta a través de Talleres, difundan la aplicación de la metodología al personal involucrado en el proceso legislativo, así como formular el material impreso y audiovisual de capacitación y difusión. Además el proyecto buscará la toma de decisiones vinculante para la sostenibilidad de la aplicación de la metodología en el tiempo así como de la prohibición de usar cláusulas derogatorias generales; para ello podrá impulsarse la formulación de una metodología, de aplicación obligatoria para realizar el análisis del efecto previsto del proyecto de ley de la normatividad vigente.



I. PLAN ANUAL DE TRABAJO

a. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

PRODUCTO ESPERADO	INDICADORES DE LOGRO	ACTIVIDADES
Estatuto del Servicio Parlamentario	Indicador 1: Presentación a la Mesa Directiva, del documento Estatuto del Servicio Parlamentario Indicador 2: Aprobación e implementación del Estatuto del Servicio Parlamentario.	Formación de Comisión integrada por servidores del Congreso de la Republica a propuesta del Oficial Mayor. Elaboración del proyecto: documento consensuado por comisión Estatutaria
		Diseño de perfiles, convocatoria y contratación de los profesionales que se encargarán de validar el documento Estatuto Parlamentario
		Adecuación de los documentos normativos del Congreso (RIT, ROF, MOF, CAP), los cuales permitirán cumplir los indicadores de logro así como capacitar al personal sobre la implementación del Producto esperado por el Congreso de la República.
		Elaboración del Manual de perfiles de puestos a través de una consultoría especializada.
		Capacitación Especializada a los funcionarios de dirección
Metodología para el análisis costo beneficio de los proyectos de Ley.	Indicador: Manual elaborado y personal capacitado	Contratación de una consultoría especializada en el tema para la presentación de contenidos y la capacitación a un determinado número de personas, (30 aprox.) Realización de talleres de aproximación y desarrollo de la metodología del análisis costo beneficio materializado en un manual
Seminario Internacional en Evaluación de Políticas Públicas desde el Congreso	Indicador: Propuesta elaborada para su aplicación en el CR y trabajadores capacitados.	Contratación de una consultoría Internacional para contar con al menos dos expositores Internacionales con amplio dominio teórico y experiencia práctica en el tema de evaluación de políticas públicas. Contratación de una consultoría Nacional para contar con al menos un expositor Nacional con amplio dominio teórico y experiencia práctica en el tema de evaluación de políticas públicas.
Metodología de depuración periódica de las Normas con rango de Ley en el Congreso de la República	Indicador % de Normas Excluidas del ordenamiento Legislativo	Contratación de un facilitador encargado de realizar las coordinaciones necesarias con los diferentes órganos del Congreso para la implementación del nuevo modelo de trabajo. Diseño de perfiles, convocatoria y contratación de los profesionales que se encargarán de elaborar la metodología de depuración periódica.



b. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015

PRODUCTO ESPERADO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				
		1	2	3	4		Fuente	Descripción Cuenta	Monto US\$		
<p>Resultado 1: El Proyecto ha contribuido a la mejora de la gestión institucional y a la modernización y mejora de la producción parlamentaria.</p> <p>Línea de Base: i) Diagnóstico de Desarrollo Capacidades Congreso de la República; ii) Informe 001-2012-GATMD-PRES/CR, lineamientos para mejorar la calidad de productos y servicios del servicio parlamentario.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nro. De instrumentos de gestión administrativa aplicados. - Nro. de funcionarios capacitados en aplicación del Estatuto Parlamentario. 	ACTIVIDAD 1.1 Estatuto Parlamentario					Congreso					
	<i>Acción 1:</i> Validación Estatuto Parlamentario	X	X	X	X		Congreso	71200 Consultoría Internacional	25,000.0		
	<i>Acción 2:</i> Adecuación de los documentos normativos del Congreso (RIT, ROF, MOF, CAP)		X	X			PNUD	71600 Pasajes / viáticos	4,807.7		
								72100 Contrato de servicio	22,115.4		
								75100 GMS	1,076.9		
	<i>Acción 3:</i> Manual de Perfiles de Puestos a cargo de consultoría especializada		X	X			Congreso	72100 Contrato de servicio	15,000.0		
	<i>Acción 4:</i> Capacitación especializada a los funcionarios de dirección.			X	X			72100 Contrato de servicio	14,000.0		
								75100 GMS	2,160.0		
	TOTAL US\$ ACTIVIDAD 1:								84,160.0		
	<p>Resultado 2: Fortalecimiento de capacidades en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas nacionales; así como el sistema político peruano, fomentando la inclusión de jóvenes, mujeres, indígenas y afrodescendientes.</p> <p>Línea de Base: Se dispone de: i) Informe de Análisis del Costo Beneficio de Proyectos de Ley de Feb 2012; ii) Guía para evaluar Proyectos de Ley Transparencia de 2008; iii) Informe 001-2012-GATMD-PRES/CR, lineamientos para mejorar la calidad de productos y servicios del Servicio Parlamentario; iv) País de las Leyes, Gaceta Jurídica SA, enero 2012, y v) Depuración de normas a cargo de Comisión 2006-2011</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nro. De Leyes aprobadas que incluyen el análisis costo - beneficio. Nro. De funcionarios capacitados en metodología costo-beneficio. <p>Nro. Personas capacitadas que elaboran informes para congresistas sobre las políticas públicas y sus representados. (100 funcionarios del Congreso).</p> <p>Nro. De Informes sobre políticas públicas analizadas.</p> <p>Nro. De Leyes depuradas con aplicación de la metodología.</p> <p>Nro. De funcionarios capacitados que aplican Metodología.</p> <p>Objetivos: Fortalecer la gobernabilidad y la representación del Congreso a través de: mejorar las capacidades de sus funcionarios y servidores, promover la modernización legislativa, mejorar e implementar herramientas e instrumentos de gestión, disponer de información que contribuya a mejorar el proceso de toma de decisiones y la función legislativa y promover el fortalecimiento de la función legislativa.</p> <p>Producto 6 del CPAP: Acciones desarrolladas del Estado fortalecen la transparencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.</p>	ACTIVIDAD 2.1 Metodología para el análisis Costo - Beneficio de los Proyectos de Ley.		X	X		Congreso				
<i>Acción 1:</i> Contratación de servicios que formulará una metodología Costo Beneficio de los Proyectos de Ley, capacitación, talleres, presentar la metodología y formular un manual de aplicación.				X	X			Congreso	72100 Contrato de servicio	31,227.3	
									75100 GMS	1,249.1	
							PNUD	74500 Gastos Varios	1,384.6		
								75100 GMS	55.4		
TOTAL US\$ ACTIVIDAD 2:								33,916.4			
<p>ACTIVIDAD 2.2 Seminario Internacional en Evaluación de Políticas Públicas desde el Congreso.</p> <p><i>Acción 1:</i> Contratación de servicios que tengan amplio dominio teórico y experiencia práctica en el tema de evaluación de políticas públicas.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nro. De Leyes aprobadas que incluyen el análisis costo - beneficio. Nro. De funcionarios capacitados en metodología costo-beneficio. <p>Nro. Personas capacitadas que elaboran informes para congresistas sobre las políticas públicas y sus representados. (100 funcionarios del Congreso).</p> <p>Nro. De Informes sobre políticas públicas analizadas.</p> <p>Nro. De Leyes depuradas con aplicación de la metodología.</p> <p>Nro. De funcionarios capacitados que aplican Metodología.</p> <p>Objetivos: Fortalecer la gobernabilidad y la representación del Congreso a través de: mejorar las capacidades de sus funcionarios y servidores, promover la modernización legislativa, mejorar e implementar herramientas e instrumentos de gestión, disponer de información que contribuya a mejorar el proceso de toma de decisiones y la función legislativa y promover el fortalecimiento de la función legislativa.</p> <p>Producto 6 del CPAP: Acciones desarrolladas del Estado fortalecen la transparencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.</p>		ACTIVIDAD 2.2 Seminario Internacional en Evaluación de Políticas Públicas desde el Congreso.					Congreso				
		<i>Acción 1:</i> Contratación de servicios que tengan amplio dominio teórico y experiencia práctica en el tema de evaluación de políticas públicas.		X	X				Congreso	71200 Consultor Internacional	16,412.7
									PNUD	71600 Pasajes / viáticos	4,807.7
										75100 GMS	192.3
							Congreso	74500 Gastos Varios	838.8		
								71300 Consultor nacional	1,086.2		
								75100 GMS	733.5		
	TOTAL US\$ ACTIVIDAD 3:								24,071.2		
	<p>ACTIVIDAD 2.3 Metodología de depuración periódica de las Normas con rango de Ley en el Congreso de la República.</p> <p><i>Acción 1:</i> Contratación de servicio para elaborar Metodología y organizar talleres de socialización.</p> <p><i>Acción 2:</i> Taller de capacitación en aplicación de la Metodología de depuración periódica</p> <p><i>Acción 3:</i> Implementación realizando Talleres con material impreso y audiovisual</p> <p>Objetivos: Fortalecer la gobernabilidad y la representación del Congreso a través de: mejorar las capacidades de sus funcionarios y servidores, promover la modernización legislativa, mejorar e implementar herramientas e instrumentos de gestión, disponer de información que contribuya a mejorar el proceso de toma de decisiones y la función legislativa y promover el fortalecimiento de la función legislativa.</p> <p>Producto 6 del CPAP: Acciones desarrolladas del Estado fortalecen la transparencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.</p>	ACTIVIDAD 2.3 Metodología de depuración periódica de las Normas con rango de Ley en el Congreso de la República.					Congreso				
		<i>Acción 1:</i> Contratación de servicio para elaborar Metodología y organizar talleres de socialización.	X	X	X	X		PNUD	72100 Contrato de servicio	14,961.6	
								75100 GMS	598.4		
							Congreso	72100 Contrato de servicio	10,040.0		
								74500 Gastos Varios	600.0		
<i>Acción 2:</i> Taller de capacitación en aplicación de la Metodología de depuración periódica				X	X		Congreso	72100 Contrato de servicio	3,000.0		
								74500 Gastos Varios	600.0		
<i>Acción 3:</i> Implementación realizando Talleres con material impreso y audiovisual				X	X		Congreso	72100 Contrato de servicio	3,000.0		
								74500 Gastos Varios	600.0		
								75100 GMS	713.6		
TOTAL US\$ ACTIVIDAD 4:								34,113.6			
TOTAL GENERAL PRODOC US\$								176,261.2			

Aporte del Congreso:	126,261.2
Actividades	121,405.0
Congreso GMS	4,856.2
Aporte del PNUD:	50,000.0
Actividades	48,077.0
PNUD GMS	1,923.0
Total PRODOC U.S. \$	176,261.2



III. ARREGLOS DE GESTIÓN

El presente proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM). El Congreso de la República (CR) es el Asociado en la Implementación del Proyecto, con la asistencia técnica del PNUD. Específicamente, el PNUD apoyará la ejecución de este proyecto brindando la asistencia técnica y operativa que se requiera.

El presupuesto del Proyecto para el período 2015 es US\$ 176,261.2, de los cuales el PNUD aportará US\$ 50,000.0 en efectivo para asistencia técnica, y el Congreso de la República del Perú aportará US\$ 126,261.2 dólares, que serán depositados en la siguiente cuenta del Banco Continental:

UNDP Representative Cost Sharing Amount

0011-0661-63-0200029180

Debe señalarse que el PNUD brindó asistencia técnica por \$ 15,000 dólares para formular el Diagnóstico de Capacidades ejecutado en noviembre del 2012, mientras que el Congreso para elaborar el Proyecto del Estatuto Parlamentario realizó un aporte por U.S. \$ 36,210.00 dólares, estas acciones ya han sido realizadas.

El Congreso de la República del Perú será responsable de gestionar o solicitar la realización de los procesos de selección y/o transferir los recursos presupuestales al Proyecto materia del Convenio, los cuales servirán para el financiamiento de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo del Proyecto.

El PNUD podrá encargarse de coordinar con las entidades internacionales con las que mantiene relación, a fin de interesar a dichas entidades para que participen en el financiamiento o brinden asistencia técnica en procesos o actividades vinculadas o que deriven del presente Proyecto. Los procesos ligados al proyecto deben ajustarse a lo estipulado en el "*Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica*".

Para aquello que sea acordado, se firmará una Carta de Acuerdo que detallará los servicios que serán prestados directamente por el PNUD, y los roles y responsabilidades de cada Parte, para el logro de los resultados del presente Proyecto. Se determinará el presupuesto necesario para el pago de los costos directos e indirectos que dicha implementación demande, sin asumir el PNUD las responsabilidades que competen al Asociado en Implementación.

Como resultado de las fluctuaciones de la moneda local con relación al dólar estadounidense, se podrán calcular las pérdidas/ganancias sobre los siguientes rubros:

Costos compartidos: En el momento que se produzca una modificación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas como resultado de una devaluación o revaluación monetaria, los saldos remanentes en moneda local no utilizados por la Tesorería del PNUD están sujetos a ser revaluados. Las pérdidas/ganancias resultantes de dicha revaluación se distribuirán entre los Proyectos que hayan depositado sus contribuciones en el periodo de corte de tasas de cambio de Naciones Unidas, considerando los saldos remanentes entre los fondos depositados y los anticipos de fondos o pagos directos efectuados durante el periodo. En todos los casos, este procedimiento está sujeto a disposiciones de la Tesorería Central del PNUD.

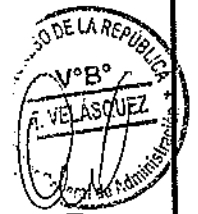
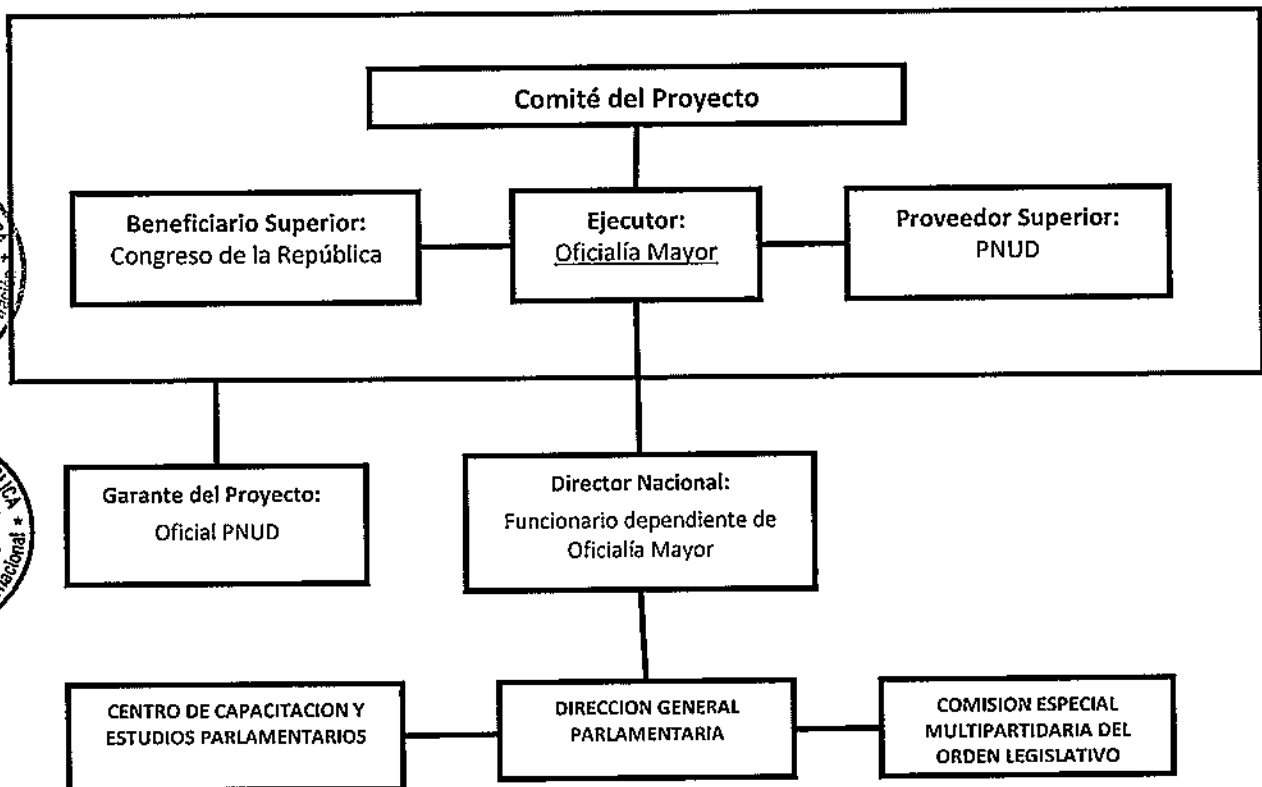


Al cierre de la ejecución del Proyecto, los saldos no ejecutados deberán ser devueltos al Congreso de la República del Perú, en coordinación con su Oficina General de Administración.

Saldos remanentes de Anticipos de Fondos: Los saldos remanentes no utilizados al momento de modificarse el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente se revalúan. De dicho revalúo se originan las pérdidas/ganancias por diferencias de cambio. De dicho revalúo se originan las pérdidas/ganancias por diferencias de cambio que deberán ser asumidas por el proyecto.

Pagos efectivamente realizados por el PNUD, a un tipo de cambio operacional de NU diferente al de la contabilización del gasto (conocido en Atlas como ganancias/perdidas efectuadas) serán cargados al proyecto.

Estructura Organizacional del Proyecto, el siguiente gráfico ilustra la Estructura Organizacional del Proyecto:



Comité/Junta del Proyecto: La Junta del Proyecto es el grupo responsable de orientar estratégicamente al/la Directora/a Nacional del proyecto, así como de examinar el proyecto en diversos momentos de su implementación. Está conformada por el Congreso de la República y el PNUD. El Congreso de la República nombra al/la directora/a Nacional del Proyecto.

Garante del Proyecto: La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, esta función puede ser delegada. El/la Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto al cumplir funciones de seguimiento y vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Por medio de esta función se busca asegurar la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El/la Garante del Proyecto no es subordinado/a al/la Directora/a Nacional del Proyecto. Ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al/la directora/a Nacional del Proyecto. El PNUD designa al/la Garante, que es la Especialista de Programa/Oficial de Programa.

Director/a Nacional del Proyecto: El/la Directora/a Nacional es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de los límites establecidos por ésta. La responsabilidad principal del/la Directora/a Nacional del Proyecto es garantizar que éste logre los resultados especificados en el Documento de Proyecto, con los recursos aprobados y el nivel de calidad requerido. El Asociado en la Implementación designa al/la Directora/a Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación de Ejecución para la Junta del Proyecto. La Dirección Nacional del Proyecto contará con una unidad de gestión del proyecto conformada por una (01) persona: un/a Coordinador/a del Proyecto. La Dirección Nacional del Proyecto será ejercida por un funcionario de la Oficina de Cooperación Internacional del Congreso de la República, que brindará apoyo administración y planificación. El PNUD brindará el soporte operativo y técnico para la implementación del proyecto.

Habiéndose ratificado el Convenio Internacional que enmarca la cooperación entre el PNUD y la República del Perú (CPAP 2012-2016) mediante Decreto Supremo DS-034-2012, le son aplicables a los proyectos que de éste se deriven las disposiciones pactadas en el Convenio Internacional respecto a la observancia del Reglamento Financiero del PNUD. De acuerdo con dicha normatividad, la contribución enmarcada en el Proyecto estará sujeta al pago del concepto de costos por servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS) por un importe de 4 % del monto total ejecutado.

Adicionalmente, siempre que estén inequívocamente ligados a contratos específicos, todos los costos directos de la implementación encargada al PNUD estarán sujetos a la recuperación de costos de acuerdo a la misma normatividad del CPAP, la política del PNUD sobre recuperación de costos de otros recursos y al contenido de la Carta de Acuerdo que se suscriba para tal efecto. Éstos deberán incorporarse en cada presupuesto del plan anual, en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y consecuentemente imputados a lo determinado en el plan anual de trabajo. Los procesos ligados al Proyecto deben de ajustarse a lo estipulado en el "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica" acceder en el siguiente link:

<http://www.pnud.org.pe/ManualGestion/ReglamentoFinanciero>.



El Proyecto estará sujeto a una Auditoria, cada año, de acuerdo con el Programa Anual que establezca el PNUD. Este hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará servicios de auditoría las cuales se realizan de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por PNUD. De acuerdo con el Plan de Trabajo y estrategias detalladas en este Proyecto, se contará con la colaboración de especialistas técnicos para llevar a cabo las diferentes actividades previstas. Los reportes generados producto del desarrollo del Proyecto, podrán ser incorporados a la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional, que con el apoyo del PNUD ha establecido la Biblioteca Nacional.

IV. MATRIZ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con las políticas de programación y procedimientos destacados de la Guía del PNUD, el proyecto será monitoreado a través de:

Durante el ciclo anual

- Trimestralmente, se debe realizar una valoración de calidad que incluya el progreso hacia el logro de los resultados clave, con base en criterios y metodologías de calidad, que deben ser ingresados en la tabla de Gestión de Calidad (adjunta).
- Deberá diligenciarse la bitácora de temas (Log Issues) en Atlas y ser actualizada regularmente por el Gerente del Proyecto, para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio de los temas.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo elaborado al inicio del proyecto, deberá diligenciarse la bitácora de riesgos (Risk Log) en Atlas y ser actualizada regularmente en el sistema, teniendo en cuenta cambios en factores externos que puedan afectar la implementación del proyecto.

Teniendo en cuenta la información registrada en Atlas, el Gerente del Proyecto deberá elaborar un Reporte de Progreso del Proyecto, el cual deberá enviarse a la Junta del Proyecto previa revisión del Asegurador del Proyecto, usando el modelo de reporte estándar disponible en el Executive Snapshot.

Deberá diligenciarse y actualizarse regularmente la bitácora de Lecciones Aprendidas (Lesson-learned Log) para asegurar el aprendizaje y constante adaptación dentro de la organización, lo cual facilitará la preparación del Reporte de Lecciones Aprendidas al final del proyecto.



Deberá diligenciarse el Cronograma de Monitoreo en Atlas y ser actualizado regularmente para realizar un seguimiento a las acciones/eventos claves en la gestión del proyecto.

Anualmente:

- **Reporte Anual del Proyecto (Annual Review Report)**, El Reporte Anual del Proyecto será preparado por el Director Nacional y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado. El Reporte Anual, como requerimiento mínimo, utilizará el mismo formato del Reporte Trimestral de Avance del Proyecto (QPR), considerando los logros alcanzados con respecto a las metas anuales definidas a nivel de Producto.
- **Reunión Anual de Proyecto.** Sobre la base del Reporte Anual del Proyecto se realizará una reunión de revisión anual de Proyecto durante el cuarto trimestre del año o inmediatamente después, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y preparar el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se enfocarán en el progreso logrado para conseguir los Productos y su alineamiento con los Efectos Directos correspondientes.

Al término del proyecto se realizará una auditoría externa con el objetivo de determinar el cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto, desde un punto de vista imparcial.

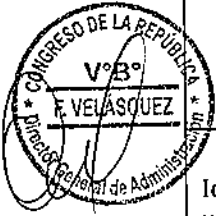


Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto

Resultado 1: Se producen y usan mecanismos de mejora de la gestión institucional, e instrumentos para modernizar y mejorar la calidad de la producción parlamentaria.		
Actividad 1 del Resultado 1 (Atlas Activity ID)	Actividad 1.1: Estatuto Parlamentario	Fecha de Inicio: Enero de 2015 Fecha de Cumplimiento: Diciembre 2015.
Propósito	¿Cuál es el propósito de la actividad? Validar la aplicación del Estatuto del Servicio Parlamentario, que permitirá mejorar la gestión administrativa, disponer de instrumentos de gestión adecuados al nuevo estatuto.	
Descripción	Describir las acciones planteadas para realizar la actividad. <ul style="list-style-type: none"> - Validación del Estatuto Parlamentario. - La adecuación de los documentos normativos del Congreso (RIT, ROF, MOF, CAP) y formulación del manual del perfil de los puestos. - Capacitación especializada de los funcionarios. 	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
Identificar el indicador que se utilizará para medir la calidad del resultado de la Actividad	Describir el método que se adoptará para verificar si el Criterio de Calidad ha sido satisfecho	Indicar en qué momento se verificará la información.
Nro. De instrumentos de gestión administrativa aplicados. Nro. De funcionarios capacitados en aplicación del Estatuto Parlamentario.	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de gestión como: RIT, ROF, MOF, CAP, y el Manual del Perfil de Puestos aprobados por resoluciones administrativas del Congreso. 	Diciembre de 2015



<p>Resultado 2: Se fortalecen capacidades para la mejor participación del Congreso en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas nacionales, así como para fortalecer el sistema político peruano con especial énfasis en acciones para fomentar la inclusión de jóvenes, mujeres, indígenas y afro-descendientes.</p>		
<p>Actividad 2.1 del Resultado 2 (Atlas Activity ID)</p>	<p>Actividad 2.1: Metodología para el análisis Costo-beneficio de los Proyectos de Ley.</p>	<p>Fecha de Inicio: Abril de 2015 Fecha de Cumplimiento: Setiembre 2015.</p>
<p>Propósito</p>	<p>¿Cuál es el propósito de la actividad?</p> <p>La Metodología permitirá analizar los costos – beneficios de la formulación, aprobación y aplicación de una Ley. Se prevé la capacitación del personal de las 25 Comisiones que tiene el Congreso de La República con la finalidad de mejorar la gestión parlamentaria.</p> <p>Asimismo, se incluirá la formulación de los mecanismos necesarios para implementarla en el Congreso.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Describir las acciones planteadas para realizar la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se analizará los estudios similares realizados en el Perú, así como la experiencia de otros países. - Se formulará una Metodología para el análisis Costo-Beneficio de los Proyectos de Ley, que mida sus impactos y beneficios. - Se capacitará a funcionarios de las 22 Comisiones que tiene el Congreso de la República, así como funcionarios de los sectores (ministerios). - Se promoverá un acuerdo vinculante para la aplicación de la metodología. 	
<p>Criterio de Calidad Identificar el indicador que se utilizará para medir la calidad del resultado de la Actividad.</p>	<p>Método de Verificación Describir el método que se adoptará para verificar si el Criterio de Calidad ha sido satisfecho</p>	<p>Fecha de Verificación Indicar en qué momento se verificará la información.</p>
<p>Nro. De Leyes aprobadas que incluyen el análisis costo – beneficio.</p> <p>Nro. De funcionarios capacitados en aplicación de metodología costo-beneficio.</p>	<p>- Leyes aprobadas por el Congreso de la República.</p>	<p>Octubre 2015</p>



<p>Actividad 2.2 del Resultado 2 (Atlas Activity ID)</p>	<p><i>Actividad 2.2: Promoción de la participación en las políticas Públicas.</i></p>	<p>Fecha de Inicio: Abril de 2015 Fecha de Cumplimiento: Setiembre 2015.</p>
<p>Propósito</p>	<p>¿Cuál es el propósito de la actividad? Organizar un Seminario Internacional o equivalente con la finalidad de definir criterios para que los parlamentarios y profesionales del Congreso asuman un rol frente a las Políticas Públicas, de tal manera que contribuyan al fortalecimiento de las funciones de representación, legislativas y de fiscalización.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Describir las acciones planteadas para realizar la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación para participación de expertos - Sistematizar un conjunto de criterios útiles para la Evaluación de Políticas Públicas. - Se promoverá un acuerdo vinculante para la aplicación de los conocimientos. 	
<p>Criterio de Calidad Identificar el indicador que se utilizará para medir la calidad del resultado de la Actividad</p>	<p>Método de Verificación Describir el método que se adoptará para verificar si el Criterio de Calidad ha sido satisfecho</p>	<p>Fecha de Verificación Indicar en qué momento se verificará la información.</p>
<p>Nro. Personas capacitadas que elaboran informes para congresistas sobre las políticas públicas y sus representados. (100 funcionarios del Congreso).</p> <p>Nro. De Informes sobre políticas públicas analizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de participantes sobre la implementación de políticas públicas en las zonas a las que pertenecen los congresistas. - Informes del Impacto de las políticas públicas implementadas. 	<p>Octubre de 2015</p>



Actividad 2.3 del Resultado 2 (Atlas Activity ID)	Actividad 2.3: Metodología de depuración periódica de las Normas con Rango de Ley en el Congreso de la República.	Fecha de Inicio: Enero 2015 Fecha de Cumplimiento: Diciembre 2015.
Propósito	¿Cuál es el propósito de la actividad? Comprende la formulación de una Metodología que permita la depuración periódica de Normas con rango de Ley, se orienta a su ordenamiento, vigencia y el análisis de complementación con otras normas legales.	
Descripción	Describir las acciones planteadas para realizar la actividad. <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de un facilitador que la formulación de la Metodología y que coordinará con las diferentes oficinas del Congreso. - Redacción del documento preliminar de la metodología de depuración periódica. - Validación de la Metodología en Talleres con la participación de actores vinculados al proceso legislativo. - Redacción del documento final de la metodología de depuración periódica. - Talleres para difundir la Metodología a funcionarios del Congreso y de otros sectores con iniciativa legislativa - Implementación de la Metodología - Diseño de material de capacitación. - Se promoverá un acuerdo vinculante para la aplicación permanente de la metodología y prohibición de cláusulas derogatorias generales. 	
Criterio de Calidad Identificar el indicador que se utilizará para medir la calidad del resultado de la Actividad	Método de Verificación Describir el método que se adoptará para verificar si el Criterio de Calidad ha sido satisfecho	Fecha de Verificación Indicar en qué momento se verificará la información.
Nro. De Leyes depuradas con aplicación de la metodología. Nro. De funcionarios capacitados que aplican Metodología.	Registros de la Oficialía Mayor del Congreso de La República.	Diciembre 2015



V. COMUNICACIONES

El Proyecto deberá dar la visibilidad debida al PNUD en todas las actividades de comunicaciones y divulgación. Para ello, se basará en la guía de visibilidad y de comunicación para proyectos de cooperación del PNUD (ver guía en Anexo). Las publicaciones serán previamente aprobadas por el PNUD.

VI. CONTEXTO LEGAL

La cooperación del PNUD con el Congreso de la República del Perú se basa en la relación entre el Gobierno del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo determinada por:

- El Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobada por Resolución Legislativa No. 13706 del 15 de septiembre de 1961;
- El Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema No. 94 del 9 de febrero de 1960; y
- El Plan de Acción del Programa de País (CPAP) 2012-2016, reconocido por el Gobierno del Perú como el Convenio de Cooperación Técnica Internacional entre el PNUD y el Gobierno para el periodo 2012-2016 a ser aplicado a todos los sectores y niveles de Gobiernos para el cumplimiento de los compromisos correspondientes, ratificado por Decreto Supremo No. 034-2012-RE del 27 de junio del 2012.
- Este documento junto con el CPAP firmado por el gobierno y por PNUD que está incorporado como referencia, constituye juntos el instrumento referido en las Disposiciones Complementarias adjuntas como anexo 2 del CPAP.

Según estas disposiciones complementarias la responsabilidad sobre la seguridad del asociado en la implementación y de su personal y propiedad y de las propiedades de PNUD puestas a disposición del socio, descansan sobre este. El socio en la implementación se encargará de:

- a) Definir y mantener actualizado un Plan de Seguridad, tomando en cuenta el contexto de seguridad del país donde se implementará el Proyecto.
- b) La plena implementación del Plan de Seguridad y asumir todos los riesgos y responsabilidades respecto a los temas de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el Plan de Seguridad ha sido implementado y de sugerir eventuales modificaciones al mismo. La falta en definir e implementar dicho Plan puede ser considerada como incumplimiento del presente Acuerdo.



El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>.

Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

ANEXOS

- **Anexo 1:** Registros de Riesgos.
- **Anexo 2:** Modelo de Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Congreso de la República para la prestación de servicios de apoyo.
- **Anexo 3:** Calendario de Compromisos.
- **Anexo 4:** Disposiciones Complementarias al CPAP 2012-2016.
- **Anexo 5:** Propuesta de Plan de Desarrollo de Capacidades.





ANEXO 1:

REGISTRO DE RIESGOS

#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto (I) & Probabilidad (P) (Ver escalas)	Award ID:			Fecha:	
					Respuesta Gerencial / Medidas de Mitigación	Responsable	Remitido y Actualizado por	Última Actualización	Estado
1	Probabilidad de cambios en las prioridades políticas del Congreso.	FEBRERO 2014	Político.	Incumplimiento de los objetivos del Proyecto, así como del Artículo 75 del Reglamento del Congreso. Probabilidad = 2 Impacto = 2	Coordinaciones con la Oficina Mayor del Congreso para ejecutar las acciones que permitan cumplir la programación de actividades.	Director Nacional	Equipo de la Oficina de Cooperación Internacional del Congreso.	FEBRERO 2014	Estable
2	Posibilidad que el Estatuto Parlamentario no sea aprobado	FEBRERO 2014	Político.	Se incumpliría con el artículo 41 del Reglamento del Congreso de la República. Probabilidad = 3 Impacto = 3	Hacer abogacía e implementar mejoras Socializar la información con los grupos políticos y personal de asesoría de las bancadas	Director Nacional	Equipo de la Oficina de Cooperación Internacional del Congreso.	FEBRERO 2014	Estable
3	Que no se implemente la Metodología para depurar Normas con rango de Ley	FEBRERO 2014	Organizacional y de gestión.	Se tenga que replantear que Órganos estarían a cargo de esta actividad. Probabilidad = 3 Impacto = 3	Hacer abogacía e implementar mejoras Socializar la información con los grupos políticos y personal de asesoría de las bancadas	Director Nacional	Equipo de la Oficina de Cooperación Internacional del Congreso.	FEBRERO 2014	Estable

Nombre del Proyecto: "Fortalecimiento de la gobernabilidad y de la representación del Congreso".

Escalas para impacto y probabilidad de ocurrencia:

Impacto: Bajo: 1; Medio: 2; Alto: 3

Probabilidad de ocurrencia: Baja: 1; Media: 2; Alta: 3



ANEXO Nro. 2

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y _____

Estimado Señor

Director del Proyecto de _____
Presente.-

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno peruano y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país prestará servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, al _____, conforme se menciona en el Proyecto "_____".
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al proporcionar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del _____ sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo del proyecto.

La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del _____ los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- a. Procesos de selección y contratación de consultorías individuales;
- b. Procesos de selección y contratación de personal para el proyecto;
- c. Procesos de selección y contratación de bienes y servicios;
- d. Asistencia técnica

Los servicios prestados por parte de la oficina del PNUD en el país, se realizarán de acuerdo con el reglamento, la reglamentación, las políticas y los procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el numeral 3 anterior se detallarán en el Anexo 1 del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del PNUD cambiaran durante la vigencia del Proyecto, el Anexo 1 se revisará de común acuerdo entre la Representante Residente del PNUD y el _____.

Las disposiciones pertinentes del CPAP (Plan de Acción del Programa País) y sus Disposiciones Complementarias, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El _____ conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el Anexo 1.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de los servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país, de conformidad con esta Carta de Acuerdo, será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del CPAP y sus disposiciones complementarias.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo se encuentran especificados en el CPAP y detallados en el Anexo 1.



8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver a esta Oficina dos copias firmadas de esta carta. Una vez firmada, esta carta constituirá el Acuerdo entre el ___ y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de los servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD

María Luisa Silva
Representante Residente

Firmado en nombre y representación del Congreso de la República

Javier Angeles Illmann
Oficial Mayor



Carta Acuerdo

ESTE ANEXO ES LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS Y SERÁ AJUSTADO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN

1. Se hace referencia a las consultas entre el ____, la institución del Gobierno Peruano, y los funcionarios del PNUD, respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al Proyecto denominado:

2. De acuerdo con el Documento de Proyecto y la presente Carta de Acuerdo, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

4. El total de los servicios:

NOTA: La asistencia de uno o más consultores expertos nacionales y/o internacionales para el apoyo en los procesos y las publicaciones en diarios/revistas para convocatorias a procesos públicos de adquisiciones y/o contrataciones, son costos adicionales, los cuales se cargarán al Proyecto directamente, una vez identificadas las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes o servicios a licitar y los montos referenciales.

5. Descripción de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas:

Los fondos para la ejecución del Documento de Proyecto provienen de:

- Un aporte del
- Un aporte del PNUD

En ese contexto, las funciones y responsabilidades de las partes involucradas en esta Carta de Acuerdo son las siguientes:

Xxxxxx:

- a. Designar al Director Nacional del Proyecto para las actividades señaladas bajo responsabilidad del XXXXXX en el Plan de Trabajo
- b. Elaborar los estudios de mercado respectivos, relacionados a los procesos que serán convocados por el PNUD, con un mínimo de tres cotizaciones o referencias válidas por proceso.
- c. Solicitar al PNUD las acciones de asistencia técnica, identificación y procesos de adquisición de bienes, servicios y consultorías, correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo.
- d. Emitir las conformidades respectivas y oportunas de los bienes y/o servicios recibidos.
- e. Proporcionar soporte y apoyo necesario para desarrollar las acciones acordadas en los planes anuales, al Director Nacional de Proyecto y al Coordinador del Proyecto.
- f. Participar en la Junta del Proyecto, junto con el PNUD.

PNUD:

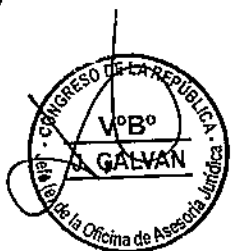
- a. Desarrollar procesos de selección de servicios de consultorías individuales, procesos de adquisición de bienes y servicios y asistencia técnica en los procesos, para la implementación de las actividades del presente Proyecto. La contratación para la prestación de servicios se sujetará a las normas, políticas y procedimientos del PNUD.
- b. Brindar apoyo para el seguimiento y monitoreo del Proyecto en su conjunto, para asegurar el logro de los resultados contemplados en el Proyecto.



ANEXO Nro. 3

CALENDARIO DE DESEMBOLSO DE COMPROMISOS

Fuente	Fecha	Monto U.S. \$ (Dólares Americanos)
- Congreso de la República del Perú	Enero 2015	126,261.20
- PNUD	Enero 2015	50,000.00
Total del presupuesto		176,261.20



ANEXO Nro. 4
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CPAP 2012-2016

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.

2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.

3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Perú, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.

4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.

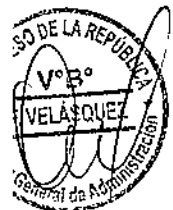
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.

6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.

7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.



2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.

3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.

4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.

5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el periodo en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.

6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.

7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto -sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.

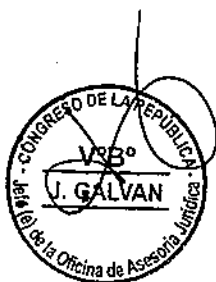
8. Pertencerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.

9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución



1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

¹/También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

